

**Madrid, 21 de Junio de 2.000**

**HECHOS RELEVANTES**

Mediante la presente deseamos poner en su conocimiento el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

La Junta General de Accionistas de URALITA,S.A. celebrada el 20 de Junio de 2.000, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar el establecimiento de un Plan de Retribución de directivos consistente en la entrega de derechos de opción para la adquisición de acciones de la Sociedad, que será aplicable a los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas y a los Directivos que formen parte del Comité de Dirección del Grupo.

El número total de acciones objeto de los derechos de opción será de 1.500.000, equivalente al 2,9% del capital social. El precio de ejercicio de los derechos de opción será la media de los cambios medios de la cotización en Bolsa de la acción de Uralita,S.A. en el período inmediatamente anterior a la aplicación del Plan.

Los derechos de opción podrán ejercitarse transcurridos dos años y antes del cumplimiento de siete años desde su concesión, salvo circunstancias especiales de anticipación.

Se faculta al Consejo de Administración, que a tal efecto podrá delegar en el Comité de Retribuciones y Nombramientos para que, adopte los acuerdos que se consideren precisos a fin de completar, desarrollar y ejecutar el presente acuerdo de la Junta General."

Atentamente

**URALITA,S.A.**

---

**Fdo. José I. Fernández-España López-Rua**  
**(Secretario General y del Consejo de Administración)**